



AVIVATO



PATO DONALD



AGRADECIMIENTO

Al Espiritu Santo por los favores recibidos.

TU DEVOTA
M. de V.

AGRADECIMIENTO

Al Santo Hermano Miguel por los favores recibidos.

TU DEVOTA
B. R. R.

AGRADECIMIENTO AL ESPIRITU SANTO

Por el favor recibido.

TU DEVOTA
L.G. de E.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)" se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de agosto de 1984 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante resolución N° 13137 de 30 de agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 124 del registro Industrial, tomo 16, del 18 de octubre de 1984.
- 2.- **OTORGANTE.** — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fuad Misle Zaidán, a nombre y en representación de "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGESA)", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de s/. 40'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 60'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 10'000.000,00 por capitalización de las reservas legales y s/. 30'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing. Gonzalo Sevilla, Ing. Ernesto Martínez, Nicolás Misle Zaidán, Fuad Misle Zaidán, Faisal Misle Zaidán, Victoria Zaidán de Misle y "MIRAZAN CIA. LTDA.", la compañía "MIRAZAN CIA. LTDA." es "nacional" en términos de la Decisión 24, por tanto no requiere la autorización del MICEI.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO. — DEL CAPITAL. — El capital de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 60'000.000,00) dividido en sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES de valor cada una".

Quito, a 9 de noviembre de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL